RESOLUCIÓN No. 374

(16 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO EN CAMPO Y MONITOREO AUTOMÁTICO DE LA CALIDAD HÍDRICA EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, UBATÉ - SUÁREZ Y DEMÁS CUENCAS DE LA JURISDICCIÓN CAR"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. **20217000542 del 12 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 098 del 16 noviembre de 2021**, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, **Decreto 1082** de **2015** y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación por medio de la **Resolución DGEN No. 20217000128 fechada el 08 de marzo de 2021**, y

CONSIDERANDO

Que la **DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DLIA,** solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO EN CAMPO Y MONITOREO AUTOMÁTICO DE LA CALIDAD HÍDRICA EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, UBATÉ - SUÁREZ Y DEMÁS CUENCAS DE LA JURISDICCIÓN CAR**", para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la CCE – Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 1° y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. En este sentido, el **numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,** dispone: "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: *(...) 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento".*

Con fundamento en lo anterior, es de precisar que la menor cuantía para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR es de **$100.000.001** hasta **$1.000.000.000** establecido por la Corporación según **Circular No 20224000288 del 24 de agosto de 2022** y, por tanto, en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista, mediante el procedimiento de ***LICITACIÓN PÚBLICA,*** dado que el valor estimado para la presente contratación supera el valor de la menor cuantía para la entidad.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario **1082** de **2015**, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los Estudios, documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2022**, se publicaron el **día 27 de octubre de 2022**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de: **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA**

RESOLUCIÓN No. 374

(16 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO EN CAMPO Y MONITOREO AUTOMÁTICO DE LA CALIDAD HÍDRICA EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, UBATÉ - SUÁREZ Y DEMÁS CUENCAS DE LA JURISDICCIÓN CAR"

CORRIENTE $5.786.144.697 INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, hasta agotar presupuesto oficial para cada uno de los grupos, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **22604948 de fecha 7 de octubre de 2022** expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación y Resolución DGEN No. 20227000624 del 25 de octubre de 2022 "Por medio del cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2023 correspondiente a gastos de operativos de inversión". Lo anterior, conforme a los lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF a través de memorando DAF 20203141188 del 26 de agosto de 2020.

Que el presupuesto, se encuentra dividido por grupos, de la siguiente manera:

GRUPOS	PRESUPUESTO POR GRUPO
GRIPO I: EQUIPOS DE CAMPO MEDICION DE PARAMETROS IN-SITU PH, CONDUCTIVIDAD Y OXIGENO DISUELTO	$ 152.519.075
GRUPO II: EQUIPOS DE CAMPO PARA MEDICION DE CAUDALES, BOTES Y MOTORES.	$ 932.300.701
GRUPO III: ESTACIONES AUTOMATICAS DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA	$ 4.701.324.921
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 5.786.144.697**

Que a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo, término durante el cual se recibieron observaciones a las cuales la Entidad profirió respuesta, que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.1.5** del **Decreto 1082 de 2015**, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de Selección que se desarrolle a través de ***Licitación Pública***, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente dar apertura al proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2022.**

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2022**, cuyo objeto corresponde a: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO EN CAMPO Y MONITOREO AUTOMÁTICO DE LA CALIDAD HÍDRICA EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, UBATÉ - SUÁREZ Y DEMÁS CUENCAS DE LA JURISDICCIÓN CAR"** acorde con los requisitos, documentos y características técnicas exigidas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento denominado Pliego de Condiciones junto con sus Anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con los Estudios y Documentos Previos elaborados por la **DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DLIA** se determina que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE $5.786.144.697 INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO,** en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, hasta agotar presupuesto oficial para cada uno de los grupos.

RESOLUCIÓN No. 374

(16 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO EN CAMPO Y MONITOREO AUTOMÁTICO DE LA CALIDAD HÍDRICA EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, UBATÉ - SUÁREZ Y DEMÁS CUENCAS DE LA JURISDICCIÓN CAR"

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Naturales, Personas Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar señalados en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones, por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.

ARTÍCULO CUARTO: Adelántese la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2022**, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	**16/11/2022 10:00 PM**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**16/11/2022 11:59 PM**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos	**21/11/2022 2:30 PM**	**DE MANERA PRESENCIAL:** Secretaría General – CAR Av. Esperanza # 62-50 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia o **DE MANERA VIRTUAL:** A través de la plataforma MICROSOFT TEAMS; previamente se dará a conocer a los interesados el correspondiente link, a través de la plataforma SECOP www.colombiacompra.gov.co en el correspondiente link del proceso.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	**23/11/2022 11:59 PM**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	**28/11/2022 6:00 PM**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	**28/11/2022 7:00 PM**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

91

RESOLUCIÓN No. 374

(16 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO EN CAMPO Y MONITOREO AUTOMÁTICO DE LA CALIDAD HÍDRICA EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, UBATÉ - SUÁREZ Y DEMÁS CUENCAS DE LA JURISDICCIÓN CAR"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de Ofertas	2/12/2022 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Apertura del Sobre 1	2/12/2022 10:01 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	2/12/2022 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	7/12/2022 6:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15/12//2022 11:59 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación o evaluación	20/12/2022 7:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Sesión Comité Asesor de Adquisiciones	22/12/2022 10:00 AM	**DE MANERA VIRTUAL:** A través de la plataforma MICROSOFT TEAMS
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	22/12/2022 11:00 AM	**DE MANERA PRESENCIAL:** Secretaría General – CAR Av. Esperanza # 62-50 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia O **DE MANERA VIRTUAL:** A través de la plataforma MICROSOFT TEAMS; previamente se dará a conocer a los interesados el correspondiente link, a través de la plataforma SECOP www.colombiacompra.gov.co en el correspondiente link del proceso.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/12/2022 7:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

91

RESOLUCIÓN No. 374

(16 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO EN CAMPO Y MONITOREO AUTOMÁTICO DE LA CALIDAD HÍDRICA EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, UBATÉ - SUÁREZ Y DEMÁS CUENCAS DE LA JURISDICCIÓN CAR"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Firma del Contrato	**28/12/2022 7:00 PM**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**29/12/2022 5:00 PM**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: En caso que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co , conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución. La adenda que se profiera formará parte integral del Pliego de Condiciones y de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo y del Pliego Definitivo de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SÉPTIMO: La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral **5º** artículo **2.2.1.1.2.1.5** del Decreto **1082** de **2015** y del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 informa que las veedurías ciudadanías podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso del cual se ordena su apertura mediante el presente acto administrativo haciendo recomendaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá-D.C., en el Despacho de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, a los **dieciséis (16)** días del mes de **noviembre** de **2022.**

JULIÁN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Secretario General

Proyectó: Luisa Fernanda Cortés Acosta- Contratista DLIA

Revisó: Laura Gisselle Peña Rivera- Contratista SGEN
Marcela Zuluaga Vélez- Contratista SGEN
Juan Vicente Valbuena Niño- Contratista SGEN
Adolfo José Mantilla Espinosa- Contratista SGEN
Camilo Andrés Rodriguez Remolina – Director Operativo SGEN